

## GRANADA

*Edicto*

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 698/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Buendía Gálvez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 62. Piso bajo letra D, en la planta baja del bloque 2, del edificio sito en término de Hueter Vega, en la avenida de Andalucía, número 72. Destinado a vivienda con varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 72 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 55 metros 46 decímetros cuadrados. Linda teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución y patio de luces; izquierda entrando, el piso bajo letra E y el jardín privativo del mismo y dicho pasillo de distribución; derecha, tierras de don Antonio Arboleda Fuentes, acequia por medio, y espalda, el jardín que le pertenece a este piso

como anejo privativo que lo separa de finca de don Sergio Arboleda Pérez-Rejón. Este piso tiene como anejos privativos el jardín y el patio con los que linda que mide 46 metros 45 decímetros cuadrados, respectivamente. Finca registral número 7.776.

Tipo de subasta: 8.749.710 pesetas.

Dado en Granada a 23 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—61.307.

## GRANADILLA DE ABONA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00389 /1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad anónima», contra don José Brito Santos y doña María Elba Rodríguez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados: Del Reg. de Adeje, urbana inscrita al tomo 677, del libro 62, folio 160, finca número 6.237.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, el próximo día 13 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.406.820 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, BBV, sucursal de Granadilla cuenta número 374100001738995.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 13 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—60.744.

## GRANOLLERS

*Edicto*

Don Carlos Fanlo Malagarriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 71/1998 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Carlos Alberola contra don Antonio Fernández Lozano, doña María Amor Ventura Rodríguez y don Manuel Fernández Ventura, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 18 de enero de 1999 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de veintidós millones de pesetas (22.000.000 ptas.) sobre la finca número 1.554 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 15 de febrero de 1999 a las diez treinta horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 15 de marzo de 1999 a las diez treinta horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa-Vivienda Unifamiliar, aislada, en construcción, sita en el término de Sant Pere de Vilamajor, que constituye la parcela 8, manzana LL, Sector 1.º de la Urbanización Faldes del Montseny, con frente a la calle Pau Casals, número 27. Consta de planta baja solamente, de superficie construida 88 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente en porche, recibidor, estar-comedor, cocina, distribuidor, baño y 3 dormitorios. Se halla en construcción sobre una porción de terreno de superficie 412 metros 92 centímetros cuadrados, estando destinado el resto no edificado a jardín. Linda en junto: Al norte con Antonio de la Rosa u Francisca Larrosa; al sur y este, con resto de la finca de que se segregó, quedó propiedad del enajenante, y al oeste, frente, con calle o camino de la urbanización, hoy calle Pau Casals, 27.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 832, libro 15 de Sant Pere de Vilamajor, folio 134, finca número 1.554.»

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Antonio Fernández Lozano, doña María Amor Ventura Rodríguez y don Manuel Fernández Ventura, expido el presente en Granollers.

Dado en Granollers a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriaga.—El Secretario.—60.926.